



Mendoza, 21 de marzo 2017

RESOLUCION DECANO N° 027/2017

DISPONIENDO LA DEPARTAMENTALIZACIÓN EN LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD DE MENDOZA

VISTO:

La propuesta presentada por la Comisión de Evaluación, Seguimiento e Integración Curricular del Plan de Estudios de la Carrera de Medicina aconsejando la conformación de una estructura departamental, en consonancia con los más modernos preceptos en la materia, a fin de que sea adoptada por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Mendoza; y

CONSIDERANDO:

Que EL Honorable Consejo Académico ha evaluado positivamente la propuesta en su reunión del 15/03/2017, según consta en Acta N° 5, en función de las ventajas que ofrece para un más eficiente desarrollo de las funciones de docencia, investigación y extensión que debe cumplir la Facultad;

Que este tipo de organización ha sido recomendada en oportunidad de las evaluaciones internas y externas de la Carrera de Medicina;

Que en uso de las atribuciones del artículo 40° del estatuto

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD DE MENDOZA
RESUELVE**

Artículo 1°: La Carrera de Medicina se distribuye en Departamentos, a su vez, compuestos por Áreas Disciplinarias, Unidades, Laboratorios, Institutos, etc., constituyendo unidades organizativas de docencia, investigación, servicios y extensión, orientadas al grado y al posgrado, articuladas alrededor de un eje epistemológico y sustentado, en las áreas de incumbencias de dicha carrera.

Artículo 2°: Forman parte de cada Departamento, todos los agentes que cumplen tareas relacionadas con el campo del conocimiento que les corresponde y conforme con la carga horaria establecida en su designación. Los docentes pueden pertenecer a uno o más Departamentos de acuerdo con sus actividades de docencia, investigación y servicios.

Artículo 3°: El Departamento es dirigido por un Jefe de Departamento, su máxima autoridad y será secundado por: a) Dos (2) Profesores Titulares o Asociados; b) Dos (2)

Dr. ADOLFO J. GAMBARTÉ
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD DE MENDOZA

Dr. ENRIQUE GORRI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD DE MENDOZA



Profesores Adjuntos; c) Un (1) Auxiliar Docente graduado y con 5 años de antigüedad como mínimo. Se designarán a su vez, dos (2) suplentes por cada estamento.

Artículo 4º: El Jefe del Departamento debe ser Profesor Titular o Asociado y es elegido por el Honorable Consejo Académico a propuesta del Decano.

Artículo 5º: Los profesores que acompañan al Jefe de departamento en cada uno de ellos serán elegidos por el Decano.

Artículo 6º: El Jefe y los miembros de cada Departamentose renovarán cada 4 (cuatro) años, pudiendo ser reelegidos.

Artículo 7º: Los Jefes de Departamento dependen del Decano.

Artículo 8º: Son atribuciones y obligaciones del Jefe de Departamento: a) Dirigir, coordinar y supervisar las actividades docentes, de investigación, de servicios y de administración del Departamento, adaptándose e integrándose a los requerimientos y necesidades globales de la institución, dentro de un marco de excelencia y de valores éticos. b) Asesorar a las autoridades de la Facultad en lo concerniente a las tareas docentes, de investigación, extensión y servicios del Departamento. c) Dar cumplimiento a todas las decisiones emanadas del Honorable Consejo Académico y del Decano relacionadas con el Departamento. d) Proponer a las autoridades, las medidas necesarias para lograr un mejor funcionamiento del mismo. e) Programar y convocar a reuniones periódicas para intercambiar ideas con el cuerpo docente y comentar las tareas realizadas, estableciendo canales de comunicación adecuados para una continua, correcta y permanente información entre todos los integrantes de cada Departamento. f) Entender en lo referente a profesores visitantes, nacionales o extranjeros y a la participación de los docentes integrantes del Departamento en otras instituciones. g) Asesorar sobre la competencia, compatibilidad de la actividad docente, de investigación o servicios de los integrantes de las distintas áreas académicas del Departamento que cumplan funciones en otras instituciones provinciales, nacionales estatales o privadas. h) Participar en la realización de congresos, jornadas, seminarios y otras actividades similares. i) Asesorar a las autoridades si corresponde y a los docentes sobre cursos, seminarios, cursillos y viajes de estudio dentro de la esfera del grado y del posgrado. j) Coordinar y elevar al Decano los pedidos de requerimiento de personal de apoyo a la docencia y de adquisición de bienes muebles (material bibliográfico, didáctico, de investigación, mobiliario, útiles de oficina, etc) y de bienes inmuebles para el normal desarrollo del Departamento. k) Elevar al Decano la memoria anual a la finalización de cada ciclo lectivo. l) Coordinar y elevar al Decano el requerimiento de personal de apoyo a la docencia para el normal desarrollo del Departamento. m) Ejercer el control de gestión del Departamento y promover las relaciones y acciones interdepartamentales. n) Coordinar las necesidades patrimoniales o de

Dr. ADOLFO J. GAMBARTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD DE MENDOZA

Dr. ENRIQUE GORRI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD DE MENDOZA



funcionamiento, con el objetivo de lograr el máximo aprovechamiento de la capacidad instalada y de equipamiento.

Artículo 9º: Son funciones del Jefe de Departamento: a) Ejercer la Representación del Departamento e informar al Decano de todas las actividades que surjan de sus obligaciones. b) Proponer y gestionar ante el Decano los convenios que involucren al Departamento. c) Designar de entre los miembros del Departamento que lo acompañan a un secretario d) Presidir las reuniones del Departamento, las que se desarrollarán con un temario preestablecido y ser el responsable de confeccionar las actas de las mismas. Las reuniones son válidas con la presencia de tres (3) miembros. e) Elevar al Decano los informes anuales de labor académica de sus docentes, con evaluación de los mismos. f) Participar en la Comisión de Evaluación, Seguimiento e Integración Curricular del Plan de Estudios de la Carrera de Medicina. g) Potenciar la investigación y la extensión.

Artículo 10º: Los miembros que acompañan a los Jefes de Departamento deberán: a) Mantener los mejores niveles de eficiencia en la labor que realizan. b) Lograr una verdadera articulación de las áreas del conocimiento para la integración en las actividades docentes de cada curso y carreras de la Facultad. c) Integrar, apoyar y difundir las tareas del Departamento en sus actividades de docencia, investigación y servicios en el grado y posgrado. d) Estimular y asistir a usuarios de becas, subsidios y pasantías. e) Ejercer sus funciones dentro de un marco de excelencia y de valores éticos.

Artículo 11º: Los docentes concursarán en el área que se requiera en el Departamento. El Directorio podrá proponer al Decano el perfil académico de docencia, investigación y servicios para cubrir los cargos vacantes o a crearse.

Artículo 12º: El docente que acceda al cargo concursado depende del Departamento y está a disposición para participar en las obligaciones curriculares de la enseñanza relacionadas con su área, siguiendo las normas vigentes en la Facultad.

Artículo 13º: La asignación de las tareas del docente es propuesta por el Jefe del Departamento con asesoramiento del profesor responsable de cada Área y dispuesta por la conducción académica de la Facultad, respondiendo a la programación resuelta anualmente para las diferentes carreras y a la necesidad de integración entre distintas áreas y/o departamentos.

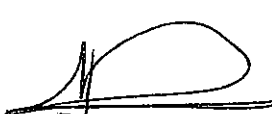
Artículo 14º: La evaluación anual de los docentes se realiza considerando su participación en todas las obligaciones curriculares, áreas y departamentos donde actuó.

Artículo 15º: Funcionarán los siguientes Departamentos y en cada uno de ellos las siguientes cátedras:

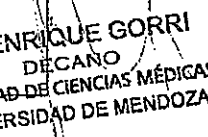
Dr. ADOLFO J. GAMBART
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD DE MENDOZA

Dr. ENRIQUE GORRI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD DE MENDOZA

NÚMERO	DEPARTAMENTO	ÁREAS
1	Morfo Fisiología	Anatomía Citología Histología Embriología Bioquímica Fisiología Genética Biofísica Bioestadística
2	Patología	Anatomía Patológica Fisiopatología Microbiología Farmacología
3	Medicina Interna	Medicina Interna Enfermedades Infecciosas Oftalmología Dermatología Diagnóstico por Imágenes Geriatría Inmunología Toxicología Atención Médica Primaria Atención Primaria Rural Rehabilitación Seminario I
4	Medicina Quirúrgica	Cirugía Traumatología Urología Otorrinolaringología Rehabilitación Urgencias Seminario III
5	Pediatría, Gineco Obstetricia Salud Pública	Pediatría Ginecología Obstetricia Epidemiología y Demografía Metodología de la Investigación Seminario II
6	Neurociencias Humanidades	Neurología Psiquiatría Medicina Legal y Deontología Ética Bioética Psicología Teoría del hombre Atención al Enfermo Antropología Médica Ingles Orientación y desarrollo profesional



Dr. ADOLFO J. GAMBART.
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD DE MENDOZA



Dr. ENRIQUE GORRI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD DE MENDOZA



Artículo 16°: Elévese al Honorable Consejo Académico y al Honorable Consejo Superior para su aprobación.

Artículo 16°: Comuníquese y archívese.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Dr. Adolfo J. Garza', is written over a horizontal line. The signature is fluid and cursive.

Dr. ADOLFO J. GARZA
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS
UNIVERSIDAD DE MENDOZA

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Dr. Enrique Gorri', is written over a horizontal line. The signature is fluid and cursive.

Dr. ENRIQUE GORRI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD DE MENDOZA